SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DGBSC/078/14

Asunción, 1 de setiembre de 2014

Señor
Ricardo Riego, Director
Dirección de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ref: Nota D.O.P. N° 106/14 – Solicitud de aprobación del Protocolo de Intervención de un listado Bienes Patrimoniales

Respecto a la nota de referencia, le remitimos adjunto el dictamen correspondiente al Protocolo de Intervención y Proyecto Ejecutivo de Restauración de la **Restauración del Templo San Miguel Arcángel** ubicado en Ciudad de San Miguel, Dpto. de Misiones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para despedirme de usted muy atentamente.

OSVALDO SALERNO
Director General de Bienes y Servicios Culturales
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

De la Residenta N° 820 c/ Perú Tel. (595-21) 226.257 - Correo electrónico: dgbsc@cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

Asunción, 1 de setiembre de 2.014.

DICTAMEN DPC

Con referencia a la solicitud enviada por la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a la Secretaría Nacional de Cultura, referente a la aprobación del Protocolo de Intervención y Proyecto Ejecutivo de Restauración de la Iglesia de San Miguel, Misiones, y luego de la verificación técnica de la documentación adjuntada a dicha solicitud, la Dirección de Patrimonio Cultural dependiente de la Dirección General de Bienes y Servicios Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, expresa y recomienda lo siguiente:

1- **QUE deberán ser cumplidos los Criterios Básicos de Intervención en edificios patrimoniales:**
   i. Mínima intervención
   ii. Reversibilidad
   iii. Compatibilidad de materiales
   iv. Notoriedad de la intervención

1. **QUE el proyecto deberá incluir los estudios de Estructura y Geotécnia**a realizarse antes del inicio de obras, a fin de conocer el estado de la estructura y del suelo.
2. **QUE la obra debe ser realizada, desde sus inicios, con Acompañamiento Arqueológico,** para lo cual se propone solicitar el asesoramiento de la Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología de la Dirección General de Bienes y Servicios Culturales /SNC.

3. **QUE esta aprobación no incluye la valoración económica** (presupuesto).

4. **QUE el equipo técnico de nuestra Dirección, estará velando y realizando visitas al sitio,** de manera a verificar si los avances coinciden conel protocolo aprobado.

Cumplidas estas recomendaciones, la Dirección de Patrimonio Cultural dependiente de la DGBSC de la SNC, **aprueba el Protocolo de Intervención y Proyecto Ejecutivo de Restauración de la Iglesia de San Miguel, Misiones.**

Arq. ANA ROSA LLUISO'HARA, Directora
Dirección de Patrimonio Cultural
Dirección General de Bienes y Servicios Culturales
Secretaría Nacional de Cultura